

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 83 Miércoles 7 de abril de 2021 Sec. IV. Pág. 21376

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16687 OVIEDO

- D.ª María Amor Rodríguez Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Oviedo, por el presente, hago saber:
- 1. Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 15/21 (NIG 33044 47 1 2021 000067), se ha dictado en fecha 08/02/21 Auto, que no es firme, declarando en concurso necesario, conjunto y abreviado a José Antonio Suárez Suárez, con DNI 71.511.812-R, y Carmen García Trelles Fernández, con DNI 06.361.281-M.
- 2. Se ha nombrado como Administrador Concursal a D. Julio Rafael Fernández Maestre, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el articulo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, la siguiente dirección electrónica: sytconcurso@gmail.com, y la siguiente dirección postal: Calle Federico Tapia, N.º 17 bis, entreplanta, local 4, 15005 A Coruña, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a esas direcciones, pero no presentarlas en el Juzgado, que podrá no tener por bien hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.E., y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en los artículos 256 y ss del TRLC.

- 3. Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concurso sobre los bienes y derechos que integran la mas activa.
- 4. La dirección electrónica del Registro Público Concursal en el que se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es.
- 5. La administración concursal designada, deberá presentar en inventario de bienes y derechos de la masa activa dentro de los quince días siguientes a la aceptación del cargo (artículo 525.1 del TRLC).

Oviedo, 26 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Amor Rodríguez Díaz.

ID: A210020396-1